

Señores

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
DEMANDADO.

DEMANDANTE: FABISALUD IPS S.A.S. - NIT. 900.951.033-8.

DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA. NIT. 860.524.654-6.

RADICACIÓN: 76 001 4003 020 2025 00023 00

JORGE URIEL RUEDA ROMERO, mayor de edad, con domicilio en Santiago de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.292.913** de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 208.777 del C.S. de la J, en condición de apoderado especial de la sociedad **FABISALUD IPS S.A.S**, identificada con NIT. **900.951.033-8**, conforme al poder presente en el expediente, me permito acreditar al Despacho Judicial la notificación personal que trata el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 a la entidad demandada **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. NIT. 860.524.654-6** realizada el día 07 de marzo de 2025 sobre la providencia No. 1101 que data del día 26 de febrero del 2025, la cual admite la demanda del proceso de la referencia.



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **JORGE URIEL RUEDA ROMERO** identificado(a) con C.C. **91292913** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1709168
Remitente:	jorgeurielabogados@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificaciones@solidaria.com.co - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Asunto:	NOTIFICACIÓN ADMISIÓN PROCESO DECLARATIVO 76001-4003-020-2025-00023-00
Fecha envío:	2025-03-07 15:45
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. 	Fecha: 2025/03/07 Hora: 15:53:21	Tiempo de firmado: Mar 7 20:53:21 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final. 	Fecha: 2025/03/07 Hora: 15:53:24	Mar 7 15:53:24 cl-t205-282cl postfix/smtp[29376]: E7C2D12487EB: to=<notificaciones@solidaria.com.co>g t ; relay=solidaria-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.9.5]:25, delay=2.4, delays=0.13/0/1.2/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <21417355043d9de3bbe44827dfbd6d23090f2438048a75478e7a0d140f04122d@e-entrega.co>g; [InternalId=4398046544613, Hostname=SA1PR17MB5107.namprd17.prod.outlook.com] 26033 bytes in 0.177, 143.005 KB/sec Queued mail for delivery)
<ul style="list-style-type: none"> El destinatario abrió la notificación 	Fecha: 2025/03/07 Hora: 16:03:57	Dirección IP: 161.69.91.35 Agente de usuario: Mozilla/4.0 (compatible; ms-office; MSOffice 16)
<ul style="list-style-type: none"> Lectura del mensaje 	Fecha: 2025/03/07 Hora: 16:04:05	Dirección IP: 161.69.91.35 United States of America - California - Los Angeles Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/134.0.0.0 Safari/537.36 Edg/134.0.0.0

La referida notificación fue remitida a la dirección de correo electrónico de la demandada **LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, de conformidad con el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. “*Cuando se conozca la dirección electrónica de quien deba ser notificado, la comunicación podrá remitirse por el secretario o el interesado por medio de correo electrónico. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador recepcione acuse de recibido. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos*”.

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por la entidad demandada y se obtuvo del Certificado de Existencia y Representación Legal de **LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, en los términos dispuestos en el literal 2 del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 (...) “*El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar. (...)*”

Lo anterior, teniendo en cuenta el Inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 establece que: “*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.*”

Finalmente, se aporta constancia de envío y entrega de correo electrónico emitido desde la empresa de servicios postales Servientrega, en la que también consta la confirmación de lectura del mensaje de datos, así como la trazabilidad de la notificación electrónica con sus anexos.

Atentamente,

ENTIENDASE FIRMADO CON EL ENVÍO

JORGE URIEL RUEDA ROMERO

C.C. 91.292.913 de Bucaramanga

T.P. No 208-777 del C.S.J

jorgeurielabogados@gmail.com

Teléfono: 3177672241